



**E**l *Tagesspiegel* se publica en Berlín, y es simplemente un periódico de gran público. Y sin embargo en sus páginas (12 mayo 1957) el publicista H. F. Bart, en medio de otras informaciones de tinte político, que aquí no nos interesan, exponía las características del *Opus Dei* con estas ponderadas apreciaciones:

«El *Opus Dei* concede especialísima importancia a que no se le considere como una organización terrenal. Se ha impuesto la misión de crear un movimiento de seglares, cuyo fin es propagar entre los hombres una actitud cristiana tanto en el ejercicio de su profesión como en el seno de la familia, desde el momento que se ingrese en la asociación. Los Estatutos prescriben que los miembros de la Orden disfrutarán en todos sus actos, oficiales y privados, de absoluta libertad e independencia, siempre y cuando estén ajustados a los principios de la moral y de la fe católica. Es por tanto posible que los miembros del *Opus Dei*, tanto en teoría como en la práctica, representen ideas políticas contrarias.

No en balde España es el país de los grandes fundadores de órdenes religiosas. Como el castellano Domingo de Guzmán y el vasco S. Ignacio de Loyola que, en su tiempo revolucionaron el espíritu de las órdenes religiosas, también el joven aragonés Escrivá pretende abrir un nuevo camino, atrayendo a sus antiguos amigos y compañeros para fundar una orden de seglares, cuyos miembros, en contraposición a otras órdenes, no necesitan hacer sus votos públicamente. Los tres clásicos votos se hacen privadamente, tanto por hombres como mujeres, que continúan en sus hogares y en el ejercicio de sus profesiones, sin que en su exterior y su vestimenta se advierta que pertenecen a una asociación religiosa».

La *Hermandad Sacerdotal de la Santa Cruz y de la Obra de Dios*, que es el nombre completo del *Opus Dei* obliga a sus miembros, aunque no explícitamente, a una actitud de reserva, y, por lo tanto, es fácil de comprender que en todas las cuestiones íntimas y de importancia adopten tal manera de proceder.

La idea fundamental que ha presidido la fundación del *Opus Dei* es una desacostumbrada elasticidad de su organización y una amplia adaptación a las exigencias de los tiempos modernos. Esto era necesario, pues las demás órdenes religiosas, a causa de sus reglas, viven en un severo aislamiento que dificulta sus contactos con el mundo. Ahora bien, esta adaptación no alcanza a cualquier intervención en la política, para la que el *Opus*

*Dei* se declara, de maenra explícita, incompetente. Es sabido que en España se ha creído lo contrario; pero precisamente esta creencia, por no ser exacta, debe desaparecer. El *Opus* por lo tanto, se abstendrá en lo sucesivo de toda intervención o discusión política».

Otra revista, simplemente seglar y de «gran mundo», pero rectamente intencionada en cuestiones religiosas, dedica un amplio y bien informado artículo a estudiar lo que llama «El verdadero semblante del *Opus Dei*. Se trata de *C'est a dire*, en su n.º 8 (1957).

Según la «gran prensa francesa» —dice— el *Opus* sería una agrupación de oligarquías, una camarilla política reaccionaria, una especie de francmasonería católica, una sociedad ultracatólica. No hay nada de eso. Expone acertadamente el concepto de «Instituto Secular», y los encaja en una línea progresiva, que en la Historia de la Iglesia han adoptado las diversas formas de conseguir la perfección evangélica:

«Fué primero el abandono del mundo [con el anacoretismo del desierto; después el monaquismo regulado por S. Benito; en los ss. XII y XIII, las Ordenes mendicantes; después de la Reforma, siguiendo a los Jesuítas, las Congregaciones religiosas dedicadas al apostolado (misiones, enseñanza, beneficencia).

De derecho divino se distinguen en la Iglesia dos clases de personas: clérigos y laicos. Unos y otros pueden elegir el camino de la perfección por la práctica de los consejos evangélicos. Para ello se apartan del mundo siguiendo una regla y haciendo los tres votos de obediencia, pobreza y castidad. Se convierten así en *religiosos* o *regulares*, en oposición a los *seculares*, que quedan en el mundo. La idea nueva y revolucionaria de Mons. Escrivá consistió en formar una sociedad de seculares, que, aun quedándose en el siglo, pudiesen consagrarse totalmente a Dios y llevar una vida de perfección mejor adaptada a nuestro tiempo».

Pasa después el articulista a exponer los reproches que se vienen haciendo a esta Institución. Uno de ellos es el secreto y misterio en que dicen que se desenvuelven las actividades de sus miembros. No hay más secreto que el normal en todo el que se consagra a Dios y continúa viviendo su vida ordinaria. No es más que la vida escondida con Cristo en Dios, que recomienda S. Pablo. Por lo demás, como sus votos son privados, y ni el traje, ni el trabajo les distingue de los demás ciudadanos, es totalmente natural este aparente secreto.

También se les acusa de intervenir en la política. Después citaremos un artículo, alegado también aquí por *C'est a dire*, en que este importante reproche queda cabalmente aclarado. El *Opus*, como tal, no hace política. Cada uno de sus miembros es libre en este dominio, co-

mo cualquier otro católico. Y el articulista ilustra este principio con curiosos datos de actualidad:

«No se deben confundir, como se ha hecho frecuentemente, las posturas políticas de R. Calvo Serer con las del *Opus*. Este escritor es conocido por sus relaciones con D. Juan. En septiembre de 1953 publicó en *Ecrits de Paris* un violento artículo en el que se reprochaba a determinados jefes del régimen español el haber traicionado los ideales del levantamiento de 1936. Calvo Serer se pronunciaba por una «tercera fuerza», fiel a Franco, pero que devolviese a España sus instituciones tradicionales. Más recientemente en *Catholic Herald*, Calvo Serer insistía en su tesis. Esta actuación pública, unida a la de A. Fontán, director durante muchos años de la Revista *Actualidad Española* (y actual director de *Nuestro Tiempo*) es la que mueve a ciertos periodistas a hablar de una «política del *Opus Dei*».

Después se refiere al actual ministro de Comercio Sr. Ullastres, miembro del *Opus*, y nos cuenta la graciosa frase con que el humor del pueblo madrileño le ha caracterizado: desde que se hizo cargo del ministerio llegaba a su despacho a las nueve de la mañana, y exigía que hiciesen lo mismo todos los funcionarios. Esta laudable medida le valió el sobrenombre de «el abominable hombre de las nueve».

El articulista traza una semblanza del fundador del *Opus*, de sus actividades, y del proceso que siguió su Instituto hasta lograr su aprobación definitiva en 1950, y ofrece al lector una completa información sobre organización interna.

«El *Opus* comprende dos secciones, masculina y femenina, totalmente independientes y unidas solamente en la persona del Director General. Cuenta actualmente con diez mil miembros masculinos y ocho mil femeninos, y con más de doscientas residencias esparcidas por todo el mundo. El *Opus* dirige Centros de enseñanza media y superior, editoriales, casas de ejercicios espirituales, centros de formación de obreros y campesinos, periódicos, revistas y toda una serie de actividades de asistencia y beneficencia. En Francia trabaja sobre todo en los medios universitarios.

Los miembros del *Opus* se clasifican en diversas categorías: Los *numerosarios*, que son intelectuales con grados universitarios, y después de los votos temporales estudian filosofía y teología; más tarde pronuncian sus votos perpetuos y generalmente viven en común. Los *oblato*s reclutados en todas las clases de la sociedad, que pueden continuar viviendo con sus familiares. Los *supernumerarios* que hacen votos compatibles con su edad y estado; en esta categoría pueden ser admitidos los casados. Y finalmente los *cooperadores*, que sin pertenecer propiamente al Instituto, le ayudan en sus trabajos. Una manifestación del espíritu de comprensión que anima

a las actividades del *Opus* es una de sus formas más características de apostolado, llamada «apostolado *ad fidem*». Por ella, aun personas no católicas, colaboran bajo diversas formas en los trabajos que el Instituto asuma en servicio de la Iglesia. Los miembros del *Opus* no hacen vida común canónica. Forman una familia, no una comunidad. Los miembros se reúnen en grupos, que no suelen pasar de veinte, bajo la dirección de un Consejo local, presidido por el Director, que es siempre un seglar. Los sacerdotes (3 % de la totalidad) apenas ocupan cargos directivos. Los que no son numerarios quedan bajo la dependencia del Obispo; no ocurre lo mismo con los numerarios.

Los seglares numerarios reciben una formación especial, con dos años de filosofía y cuatro de teología. Si un día son llamados al sacerdocio no abandonan sus respectivas profesiones, y vendrán a ser médicos-sacerdotes, abogados o ingenieros sacerdotes. Incluso si un oblato se hace sacerdote, seguirá siendo obrero-sacerdote. He aquí un nuevo concepto de la recristianización de la sociedad y de la penetración cristiana en todas las actividades humanas».

Si así juzgan, con leves inexactitudes, periódicos que solo están especializados en la honradez, puede suponerse que han sido muchas las revistas, simplemente religiosas o especializadas en problemas canónicos, que han saludado con júbilo la aparición de este original Instituto Secular, sobre todo con ocasión de comentar la Constitución Apostólica *Provida Mater Ecclesia* (A. A. S. XXXIX (1947), pp. 114 y ss.) y el Motu Proprio *Primo Feliciter* (A. A. S. XXX (1948) pp. 283 y ss.) en que los Institutos seculares eran aprobados bendecidos y recomendados.

Elegimos entre ellos la información ordenada, condensada y completa que ofrece a sus lectores la revista francesa *L' Ami du Clergé*, n.º 37 (1957). Dice así:

El *Opus Dei* tuvo por fundador y tiene por superior vitalicio a Mons. José-María Escrivá de Balaguer. Escrivá fué primero estudiante de Derecho civil en Zaragoza; después, abogado. Pero pronto se ordenó de sacerdote y desde 1946 reside en Roma, donde se encuentra la casa central de su Instituto. Allí es asistido de un Consejo General, compuesto de miembros de diversas naciones europeas y americanas, por las cuales el Instituto está repartido.

Para comprender el origen del *Opus*, es preciso recordar que España hace 60 años atravesaba una crisis temerosa para la fe cristiana. Los medios universitarios, en particular, estaban minados por el espíritu de incredulidad e irreligión, hasta el punto de que un católico militante que se presentase a examen, aun con una preparación científica excelente, podía estar seguro de fracasar. Escrivá conocía bien esta llaga. Se había mezclado con los

estudiantes, siendo sacerdote y rector del Real Patronato de Santa Isabel, en Madrid. Encontró entre los jóvenes espíritus ardientes que se indignaban ante los obstáculos puestos a su fe, y que se sentían llamados a una vida espiritual superior, permaneciendo en el mundo. Con ellos fundó su Instituto. Las Constituciones que él redactó fueron aprobadas por la autoridad diocesana en 2 de Octubre de 1928. La Santa Sede las aprobó el 8 de Diciembre de 1943. Solamente 22 días después de la *Provida Mater*, o sea, el 24 de Febrero de 1947, recibía de la Santa Sede el *Decretum laudis*, y por fin el Decreto de aprobación definitiva, el 16 de Junio de 1950.

Se comprende que unas aprobaciones tan rápidas responden al rápido desenvolvimiento de la O<sup>ra</sup>. En efecto, si existen unos cincuenta Institutos seculares, de los cuales doce ya están aprobados por la Santa Sede y los demás sólo hasta ahora por la autoridad diocesana, ninguno de ellos cuenta con tantos miembros como el *Opus*.

El Instituto existe actualmente en los siguientes países: España, Austria, Francia, Alemania, Inglaterra, Irlanda, Italia, Portugal, Suiza, EE. Unidos, Canadá, y en todas las naciones de América Latina y en ciertas partes de Africa y de la India.

Sus Constituciones pueden resumirse en los siguientes puntos:

1) El *Opus Dei* es un Instituto Secular de derecho pontificio, cuyos miembros se consagran a la vida de perfección cristiana, practicando los consejos evangélicos y el apostolado en el mundo.

2) El fin general del Instituto es la santificación de sus miembros, y su fin especial es infundir esa vida de perfección en todas las clases de la sociedad, particularmente en la clase intelectual, y preparar a los católicos para el apostolado en el mundo.

3) Estos fines se consiguen por una vida de oración y mortificación unidos a un intenso trabajo de apostolado. Los miembros del Instituto permanecen en el mundo y en sus familias. Ejercen su profesión como los seglares, pero llevan su santificación a su trabajo profesional, del cual hacen un instrumento de apostolado. Hacen votos que no son públicos, como los de religiosos. En resumen: en el *Opus* un seglar, quedándose en el mundo, hace votos de pobreza, castidad y obediencia, de forma privada, en el seno del Instituto.

4) El *Opus* no adopta una forma específica de apostolado colectivo. Deja a cada uno de sus miembros el cuidado de organizar su apostolado a su manera en el medio en que trabaja.

5) Sus miembros son ciudadanos como los demás, con los derechos y deberes cívicos correspondientes.

6) Cada miembro, con los límites fijados por la fe y la moral cristianas, goza de absoluta libertad, no sólo en su actividad profesional, sino también en sus convicciones sociales y políticas, de modo que él, y solo él, asume toda responsabilidad en estos dominios.

Este último punto es de gran importancia. Significa que el *Opus Dei* no se solidariza de ninguna manera con las actividades profesionales, económicas, sociales y políticas de sus miembros. Es, por tanto, totalmente falso decir, como la revista *Jeune Europe* (1956), que el *Opus* es una asociación católica «de tendencia monárquica, reaccionaria y clerical». Es evidente que el *Opus* es y será siempre decididamente opuesta al comunismo, pero bien entendido que se mantendrá al margen de todas las corrientes y tendencias políticas. Se puede y se debe decir con toda verdad que no ha habido jamás una «política del *Opus Dei*».

Sólo nos resta decir que este Instituto ofrece a los espíritus más valerosos y escogidos, magníficas posibilidades de santificación personal y de apostolado en el seno del mundo y del estado seglar...»

*L' Ami du Clergé* termina con esta nota tomada de la revista *Civitec* a la que ha resumido en el texto anterior: «Sirvan estas líneas de guía a las almas que deseen consagrarse a Dios en la forma especial de vida religiosa practicada en los Institutos seculares, y de estimulante a todos los católicos para imitar a los miembros de estos Institutos seculares en su vida de cristianos consagrados a la oración, a la mortificación y al trabajo».

Todo está claro; el *Opus Dei* ya no solamente es invulnerable en su entidad, sino que debe ser considerado como una excelsa gloria de España y como una bendición de Dios.

¡Ah! Pero se trataba de una poderosa fuerza católica, que se situaba en primer plano, que se presentaba bien equipada de «armas modernas», que era inteligente, activa, penetrante, que se desarrollaba prodigiosamente, y surge en el adversario el recelo y la alarma. Y comienza el tiroteo. Y con ocasión de una modificación ministerial, ocurrida en España en Febrero del año último, se generalizaba en combate. Al parecer, uno o varios miembros del nuevo Gabinete eran miembros del *Opus Dei*, es decir: eran católicos selectos. A muchos les pareció buena coyuntura para iniciar una ofensiva contra España y contra el catolicismo; y desataron la tempestad; y en la tempestad ciertas aves batieron sus alas. Ciertos sectores de prensa extranjera acogieron en sus páginas las más extrañas interpretaciones, las más febriles cavilaciones; y, lo que es peor, manejaron las innobles armas de la insidia, la calumnia y el sectarismo. Hasta ciertos católicos medrosos perdieron la serenidad. No hay motivo. La cosa no tiene importancia. Son episodios.

bien conocidos en la Historia de la Iglesia. El enemigo no ataca a los pacíficos paseantes, sino a los batallones que avanzan. La también española Compañía de Jesús puede sentirse fraternalmente unida al *Opus* por este sello común de las obras de Dios. En sus orígenes, cuando el árbol extiende sus raíces, conocieron el rigor de la tempestad. Fué duramente combatida en sus constituciones, en sus individuos, en sus libros fundamentales. Incluso allí estaban Cano, Bañez, Arias Montano y hasta el P. Tirso. Pero Gregorio XIV fué para los Jesuitas lo que ha sido Pío XII para el *Opus Dei*.

Pero queremos ser generosos y preguntarnos ¿qué elementos se han manejado en las acusaciones? Ya es sabido: o turbios, o en el mejor de los casos, inconscientes.

Los enemigos de la Iglesia ven en la actuación del *Opus* un asalto al poder. Un capitoste exilado, ahuecando la voz, declara en un periódico de La Habana: «En la España de hoy no mandan las autoridades, sino un directorio jesuita que se llama el *Opus Dei*. Es la fuerza más formidable que existe dentro del gobierno español. Calculo que en posiciones de importancia del Gobierno hay unos 20.000 representantes del *Opus Dei*».

Ante estos disparos nosotros no tenemos más escudo protector que la papelera de nuestro despacho. Pero, por esta vez, vamos a insertar una réplica de *El Pueblo* de Buenos Aires (6 junio 57), porque, además de ser eficaz, tiene gracia.

«Siempre fué una mala costumbre —dice J. de Uranio en *El Pueblo*— meterse a hablar de lo que no se entiende. En materia religiosa es cosa sabida que todos somos doctores, aunque no hayamos pasado del «Primero inferior». Uno de estos doctores nos ha hecho un descubrimiento sensacional: Resulta que en España hay una cierta «asociación seglar clerical», el *Opus Dei*— o sea La Obra de Dios— que está tan infiltrada en el Gobierno, que calculo —dice el doctor— que en posiciones de importancia hay unos 20.000 representantes.

¿Qué me cuentan? A mí me parece algo colosal. Que haya 20.000 sujetos cumpliendo «La obra de Dios» en la Península es sencillamente maravilloso. Pero, este señor debe estar exagerando o es un optimista incorregible...»

Otras voces con apariencia más equilibrada formulan el mismo reproche de esta forma:

«Es indiscutible— dice el *Bremen Nachrischter*, 13 Sbre. 57—que el *Opus Dei* se está preparando desde hace años, y con visible éxito, para ocupar el poder en España, poder que ya reclamó en 1954 su más relevante exponente, D. Rafael Calvo Serer. Sus fines principales los condensó Pérez Embid en la siguiente frase: «Hay que restablecer el or-

den cristiano destruido, primero por el Renacimiento, y después por la Revolución Francesa». Enemigos de este punto de vista son todos los matices del liberalismo y el socialismo y, sobre todo, la democracia cristiana, de la que Pérez Embid dice lo siguiente: «La democracia cristiana es una forma de gobierno estéril y que está condenada a desaparecer rápidamente».

Ya nuestros lectores podrán apreciar que todos los reproches de carácter político adoptan un falso enfoque: la confusión entre los individuos y el Instituto en que están integrados. Es natural que los defensores del Opus pongan un especialísimo empeño en aclarar este importante extremo.

Valga por todos el excelente artículo publicado en *Nuestro Tiempo* por Julián Herranz (n.º 34, abril 57).

Dice entre otras cosas:

«El Opus Dei —Instituto Secular— es por su misma naturaleza jurídica una asociación de fieles. Y esta realidad trae consigo muchas consecuencias. Algunas inmediatamente se ven: los socios del Opus Dei no hacen vida común religiosa, ni emiten votos públicos, ni usan hábitos, etc... Otras consecuencias se deducen con mucha facilidad: los socios del Opus Dei son—como cualquier otra asociación de fieles ciudadanos de un país—miembros de una sociedad, profesionales de un quehacer humano determinado; sienten los problemas sociales y políticos de su patria, de su tiempo y de los hombres que con ellos luchan, se afanan y trabajan; comparten estas inquietudes con los demás ciudadanos y se preocupan por resolverlas. Ante estos problemas, los hombres del Opus tienen absoluta libertad para formar su propia opinión dentro del dogma y la moral católica; libertad absoluta, porque la Iglesia no prejuzga ningún modo concreto de resolver estos problemas que son —por humanos— relativos, contingentes y opinables. «Con esta bendita libertad nuestra —ha dicho Mons. Escrivá— el Opus Dei no puede ser nunca, en la vida pública de un país, como una especie de partido político; en la Obra caben y cabrán siempre todas las tendencias que la conciencia cristiana pueda admitir, sin que sea posible ninguna coacción por parte de los Superiores internos». Porque cuando, en alguna circunstancia extraordinaria de la vida pública de una nación determinada, conviene que todos los católicos adopten una misma postura política, solamente la Iglesia —a través de su Jerarquía ordinaria— debe dar ese criterio preciso...

Los socios del Opus Dei tienen pues —como cualquier cristiano corriente— una real, una absoluta, una perfecta libertad de opinión política. Pero también, como la inmensa mayoría de los ciudadanos, una gran parte de los socios del Opus se limita sencillamente a eso: a tener su opinión, y a manifestarla en uso de su deber y de su derecho, cuando el Estado consulte a la

nación. La actividad de la gran mayoría de los miembros de la Obra —como la de la gran mayoría de los ciudadanos— es una actividad meramente privada, de carácter profesional: el derecho, la medicina, la enseñanza, el trabajo en las minas o en las fábricas, la agricultura, un oficio cualquiera. Sólo algunos, que tienen vocación precisa, se dedican de hecho a la vida política activa, y pueda, y en ocasiones deba, ocupar cargos públicos. En este caso la Obra no impone un determinado criterio de actuación política. Ellos aceptan la responsabilidad de llevar a cabo esas labores humanas, precisamente porque se sienten ciudadanos de su país, porque lo aman; no por su condición de miembros de una asociación de fieles. Y lo harán con voluntad de servir, con entusiasmo, con espíritu de sacrificio, y con arreglo a su criterio personal. Este criterio es suyo, y no se puede decir u sea de la Obra.

No. Aquí todo es bien sencillo y no caben componendas ni interpretaciones de ninguna clase. *El Opus Dei no se hace solidario* de las labores profesionales, sociales, políticas, económicas etc., de ninguno de sus miembros. *El Opus Dei* no tiene nada que ver con los cargos que ocupen algunos de sus socios. No es extraño que ocupen éstos cargos, porque es lógico que así ocurra; sus socios son en su mayoría laicos que viven en el mundo; algún trabajo han de hacer, y si lo hacen bien algún cargo han de ocupar. El Instituto, por esas actividades temporales de sus hijos no se siente satisfecho, ni queda obligado a nadie, porque la obra no hace nada que se dirija a lograr cargos para los socios.

La *Zschweizer Rundschau*, (Oct. 1957) aludiendo también a las interpretaciones torcidas, exclusivamente políticas, que se han dado del Opus relacionándolo con el régimen de Franco, extracta y comenta el artículo anteriormente citado de Julián Herranz al que califica de desapasionado y realista. Julián Herranz, dice la *Schweizer Rundschau*, habla con sinceridad brutal contra aquellos políticos que de sus opiniones quieren hacer dogma. Es competencia de la Iglesia decir quién es ortodoxo y quien heterodoxo. Alude expresamente a las palabras del Papa en la Navidad de 1951: los miembros del Opus saben que los políticos y tal vez personalidades eclesíásticas quisieran hacer de la Iglesia de Cristo un aliado suyo o un instrumento de sus combinaciones personales, nacionales o internacionales, atacando así la esencia misma de la Iglesia; con otras palabras, llevan la Iglesia a un campo donde se debaten intereses personales.

Este es un lenguaje claro, dice el articulista, en un país donde la Iglesia ha estado frecuentemente mezclada con el poder civil.

¿Deduca el Opus sus doctrinas, se pregunta, de las imperfecciones e insuficiencias del catolicismo español durante décadas? Julián Herranz acentúa que el Opus quiere defender los intereses de Cristo sin mezclar

lo natural con lo sobrenatural, lo humano con lo divino. ¿Por qué el distanciamiento de la política? Por razones muy prudentes, responde el articulista. Los españoles llevan el anticlericalismo en la sangre y de vez en cuando estalla. El *Opus* aparta decididamente todo aquello que huele a «oscurantismo medieval» y al «dominio teocrático». Sabe que en la historia hay gran número de ejemplos de sacerdotes y religiosos que desempeñaron cargos públicos en la sociedad prestando excelentes servicios a su país. Pero hoy existe, sobre todo en los países latinos, un partido que se llama católico, apoyado en la doctrina católica, que por las deficiencias humanas puede juzgarse desatinado. El *Opus* quiere alejarse radicalmente de esta «luz desvirtuada». De ahí tal vez esa preocupación tan antiespañola de una mezcla de católicos con los clericales.

También *Ecclesia* procuró afianzar con su voz autorizada este principio esencial. En un editorial (n.º 830, 8 Junio 57) titulado ¿La Iglesia en el poder? decía entre otras cosas:

El último medio siglo ha presenciado en la Iglesia un desarrollo pujante del apostolado seglar. Movimiento que respondía a la necesidad de llenar de contenido evangélico todas las estructuras terrenas, no sólo desde un púlpito extrínseco a las mismas, sino también de puertas adentro y en un plano de estricto compañerismo. A tal corriente se ha añadido posteriormente la de quienes aspiraban a ejercer apostolado seglar dentro de un estado canónico «adquirendae perfectionis». Parece lógico que a quienes conjugan una decidida vocación profesional, en cualquier ramo del trabajo humano, con el afán de santificación y el dinamismo expansivo propio de un apostolado la Iglesia haya brindado, a través de los Institutos seculares, los medios ascéticos más conducentes a ambas metas. A nadie se oculta la delicadeza congénita a ciertas zonas de trabajo humano, cuales son, p. e. la organización de las diversiones, la actividad bancaria y la política. Terrenos siempre difíciles de explorar y sometidos constantemente al tiroteo de las críticas más encontradas... Lógico es que la Iglesia —en este caso, las instituciones de los Institutos respectivos— haya dejado bien sentado que, en actividades no exclusivamente apostólicas, el miembro de estas instituciones obra en absoluto por su cuenta y riesgo, sin que ello le inhiba, claro está, de su obligada ejemplaridad. No puede, por tanto, el interesado apoyarse en la Iglesia ni en el Instituto que profesa, para actividades temporales de su cargo, por muy lícitas e incluso laudables que éstas puedan ser. Ni la Iglesia, ni la Jerarquía eclesiástica española, ni el *Opus* como tal han dado, pues, paso alguno en el ámbito profano que les confiera un poder extraño a su órbita espiritual. Al no promover ni respaldar más actuaciones que las específicamente apostólicas, incluso de los consagrados a Dios, el resto de las tareas humanas

sigue sometido al libre enjuiciamiento de los ciudadanos y de los fieles, como en cualquier otro caso. Se trata simplemente, repetimos, de una aventura estrictamente personal.

A pesar de esta claridad, la *Revista Franciscana* de Barcelona (n.º 158, Julio-Agosto 57) consideró necesario contestar a *Ecclesia*, exponiendo sus reservas y preocupaciones:

Reconocemos-dice- la buena voluntad (de *Ecclesia*), pero dudamos de la eficacia y aun de la oportunidad de dicho editorial. Jurídicamente creemos que es difícil defender la postura inhibicionista de *Ecclesia*. La Iglesia y los Institutos religiosos han puesto trabas a la actividad política y financiera de los clérigos y de los religiosos, precisamente por la responsabilidad que ello entraña no sólo para los particulares, sino para los Institutos y para la Iglesia. Si ahora un Instituto tiene por misión el que sus miembros ocupen estos puestos de responsabilidad política y financiera, es natural que él no pueda sentirse libre de la misma. La cuestión jurídica, sin embargo, es lo de menos. De nada servirá que la Iglesia y los Institutos se justifiquen ante sus propias leyes, leyes que, al fin y al cabo, son susceptibles de cambios. Ante la opinión pública, un clérigo y un miembro del Instituto religioso lleva consigo en todas partes y, sobre todo en público, la responsabilidad de la sociedad a que pertenece. Pretender luchar contra este sentir de la sociedad es trabajar en vano... Un despistado en doctrina evangélica y en Historia eclesiástica fácilmente creará que si S. Francisco, p. e., impuso a su Institución—y no sólo a los particulares—la profesión de pobreza, fue debido a un gesto de exaltado romanticismo. Muy de otra manera pensará, sin duda, el que sabe cómo la historia está harta de poner en evidencia el peligro y los inconvenientes de la riqueza, aunque sea en común. En resumen: el que una Institución religiosa tenga en sus leyes un artículo disponiendo que en determinadas actuaciones públicas sus miembros obran por su cuenta y riesgo, a la hora de las responsabilidades no servirá para nada».

El lector debe saber que *El Socialista* de Toulouse (5 Septiembre 57) publicó e hizo suyo el anterior editorial. ¡Extraña coincidencia de criterios!

No creemos que la *Rev. Franciscana*, apuntando por alto, pretenda sembrar dudas sobre el acierto de la S. Sede al aprobar las Constituciones de los Institutos seculares; tampoco creemos que pretenda condenar la posesión de bienes, «ni siquiera en común», en la Iglesia o en los Institutos religiosos; sería una inaceptable concepción franciscana del catolicismo. Ni la Iglesia, ni los fieles, ni siquiera los Institutos religiosos, son forzosamente asambleas de mendicantes. Mucho menos los Institutos seculares, que responden a una nueva y renovadora concepción

de la perfección y del apostolado. El editorialista se empeña en ignorar esta distinción. Más razonables son sus temores sobre los peligros que pueda acarrear la *aplicación* de estos principios. Pero entendámonos. Nadie puede abrigar temores de que los principios no se cumplan; de que el plano de los hechos no responda al plano de las doctrinas. Este temor sería injurioso para cualquier Instituto, ya sea el Opus, ya la Orden Franciscana. Por eso no puede afirmarse «que las cuestiones jurídicas son lo de menos, pues las leyes cambian», ni se puede deformar la verdad asegurando que el Opus «tiene por misión el que sus miembros ocupen puestos de responsabilidad política y financiera». Sólo queda, por tanto, como válido el temor de la reacción de la sociedad que se niegue a admitir esa inhibición jurídica, y se empeñe, aunque sea sin razón, en endosar a la entidad las cuentas de sus miembros. El peligro desaparecerá si las cuentas son positivas. Además, no será peligroso el endoso de los fracasos profesionales, sino de los fallos morales. Este peligro es real, pero es común en mayor o menor grado a todos los católicos. Buena ocasión se ofrece a los que afrontan este peligro, de honrar con su conducta y su acrisolada ejemplaridad moral su condición, no sólo de católicos, sino de católicos selectos ligados con votos de perfección. Son las luces del Evangelio. Todos le miran. Esperemos que ellos consigan lo que quizás no han conseguido los simples católicos. Entonces, hasta los malignos sólo podrán endosar a la entidad una oleada de aplausos.

Con esta desagradable réplica es preciso terminar esta sección. ¡Qué lo vamos a hacer!

L. LOPEZ SANTOS

---